

DECRETO N° 0069
NEUQUÉN, 10 ENE 2011

VISTO:

La Ordenanza N° 12050 sancionada por el Concejo Deliberante el día 15 de diciembre de 2010 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

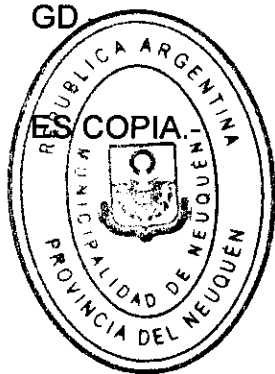
DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal N° 12050, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 15 de diciembre de 2010, por la cual se designa "Juan Manuel Fangio" a la calle con recorrido Este-Oeste, ubicada entre las calles Avenida Ignacio Rivas (Código 04013) y Remigio Bosch (Código 03513) del barrio Altos del Limay, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de dicha Ordenanza; y cúmplase de conformidad.-

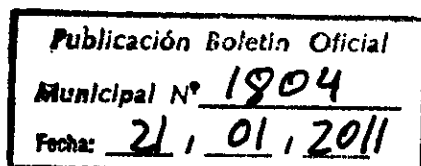
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Desarrollo Local.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. CD N° 024-S-10).-

GD.



FDO) FARIZANO
CHANETON.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Enlace
Municipalidad de Neuquén